



*Concejo Deliberante
Departamento Chilecito*

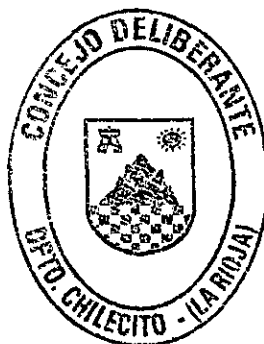
"2021 - Año de los Profesionales y Auxiliares de los
Servicios de Salud, Educación, Seguridad, Bomberos Voluntarios y Voluntarios Civiles"

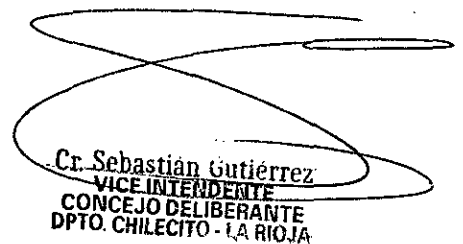
MINUTA DE COMUNICACION N° 1.243/2021

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, de efectivo cumplimiento a la Ordenanza N° 1.001/1990, referida a la construcción de una canalización de agua del afluente del Río Seco, en la calle 9 de Julio, entre la Avenida Pte. Arturo Illia y calle Bonifacio Dávila de nuestra Ciudad.-----

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "**Edificio del Bicentenario de la Patria**" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veinticinco días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Juntos por La Rioja": Brizuela, Leandro Nicolás y Díaz, Verónica Noemí.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE-INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO DIRECCION MESA DE E. Y S.S.	
ENTRÓ	SALÍO
02 DIC 2021	



Concejo Deliberante

Dpto. Chilécito (L. R.)

ORDENANZA NUMERO MIL UNO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

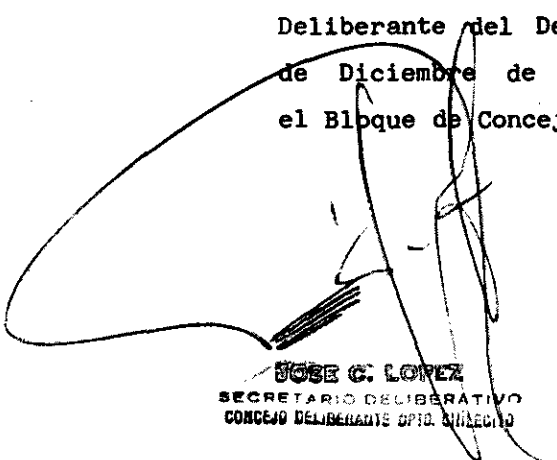
ART.1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas, se proceda a la construcción de una canalización de aguas del afluente del Río Seco en la calle " 9 de Julio " entre Avenida Presidente Illia y Bonifacio Dávila.-

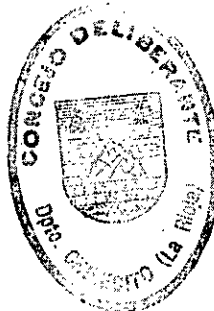
ART.2º): La canalización de aguas a construirse bajo la calle " 9 de Julio " deberá contemplar la construcción de veredas, cunetas y nivelación de la mencionada arteria.-

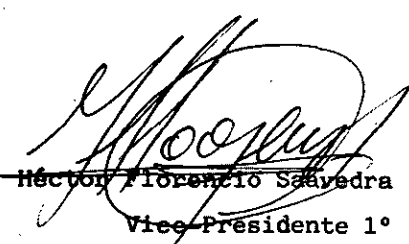
ART.3º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados al presupuesto en vigencia en el área de Obras Públicas

ART.4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa. Proyecto presentado por el Bloque de Concejales de la UNION CIVICA RADICAL.-


JOSE C. LOPEZ
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Héctor Florencio Saavedra
Vice-Presidente 1º
a/c Presidencia

